



Fondo concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria Convocatoria 2023

-Bases-

1. Presentación

Desde el 2014, la Dirección Académica del Profesorado ha implementado el Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria con el fin de incentivar y apoyar a los profesores en la incorporación de prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus cursos. Estas prácticas buscan contribuir al desarrollo de las competencias que la universidad y las especialidades han determinado, permitiendo así, la formación integral de nuestros estudiantes.

En los últimos años, la coyuntura mundial ha impulsado grandes cambios en la manera de ejercer la docencia en todos los niveles educativos. Esto implicó una serie de cambios en el diseño de los cursos, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, el uso de recursos educativos y la forma de evaluar de nuestros profesores y profesoras. Actualmente, enfrentamos un nuevo reto, el retorno a la presencialidad, un retorno que no es volver al 2019, sino más bien regresar incorporando lo aprendido en estos dos años y medio.

En este contexto, la Dirección Académica del Profesorado considera importante impulsar la creación de propuestas innovadoras en la docencia universitaria, entendiendo por innovación al cambio intencional, organizado, deliberado y multidimensional, que parte de una reflexión individual y colectiva de las prácticas educativas, cuyo objetivo principal es mejorarlas. En esta línea se busca impulsar cambios vinculados al diseño de los cursos, los propósitos de enseñanza y aprendizaje, las estrategias de evaluación, los medios y materiales didácticos, los roles del docente y estudiante, el clima de aula, entre otros. Asimismo, se considera importante la integración de la innovación y los componentes del proceso educativo de la Universidad, tales como el Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo de la Unidad a la que pertenece la innovación y el plan de estudios.

Es así como se presenta la convocatoria del **Fondo Concursable para la innovación en la docencia universitaria 2023**. Los profesores que deseen acceder a este fondo deberán presentar un proyecto de innovación, el cual parte de una necesidad de mejora, claramente definida y analizada, para lograr una docencia universitaria de calidad. Asimismo, que considere una serie de elementos detallados en el presente documento que brinda la solidez y fundamentación necesaria para el proceso de implementación y sistematización de la innovación. Por último, se resalta con especial énfasis la sostenibilidad y transferencia de la propuesta a diversos espacios educativos dentro de la universidad, así como la difusión de los resultados de la experiencia educativa, a nivel nacional e internacional.

2. Objetivo principal

- Promover la innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP, a través de la implementación de proyectos sostenibles que favorezcan el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de los estudiantes de pregrado y posgrado en la PUCP.

3. Objetivos secundarios

- Promover el desarrollo de una cultura de innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP.
- Favorecer la implementación de procesos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, materiales o recursos educativos que puedan ser utilizados por profesores y estudiantes de la universidad.
- Contribuir al desarrollo de las competencias genéricas y específicas que deben lograr los estudiantes.
- Promover la publicación de artículos sobre docencia universitaria en revistas indizadas.

4. Áreas de innovación

Para la convocatoria 2023, se está considerando con especial énfasis la contribución de los proyectos de innovación al desarrollo de **competencias genéricas, promoción de los ejes transversales a la formación y la evaluación para el aprendizaje**. De esta manera, se plantean las siguientes áreas y subáreas de innovación:

Área	Subárea	Descripción
Desarrollo de las competencias genéricas	Aprendizaje autónomo y adaptabilidad al cambio	Propuestas de innovación que promuevan en el estudiante la gestión de su proceso de aprendizaje de manera autónoma, empleando recursos digitales e informacionales. Del mismo modo, que le permita adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno y promuevan la resolución asertiva de conflictos que se pudieran presentar.
	Formación ética y ciudadana	Propuestas de innovación que promuevan, intencional y sistemáticamente, la construcción de aprendizajes en base a la promoción de la formación ética y ciudadana, reconociendo y respetando la diversidad, autonomía, y la dignidad de los demás.
	Habilidades colaborativas	Propuestas de innovación que promuevan el desarrollo de habilidades colaborativas, con respeto a los demás, para el logro de un objetivo común.
	Promoción del pensamiento crítico	Propuestas de innovación que promuevan la valoración de situaciones desde diversos puntos de vista, considerando evidencias para analizar la solidez de la información y, a partir de ello, deducir consecuencias basadas en un juicio reflexivo.
Promoción de los ejes	Investigación, creación e innovación	Propuestas de innovación que promuevan la apropiación experimental y directa del objeto de estudio, para que así los

Área	Subárea	Descripción
transversales a la formación		estudiantes puedan elaborar juicios críticos informados sobre la validez de sus propios aprendizajes (<i>investigación</i>). Asimismo, donde se motive la capacidad de los estudiantes para lidiar con la incertidumbre de los escenarios cambiantes, y transformando esa realidad con resiliencia, planteando respuestas flexibles, útiles y creativas a diversas problemáticas (<i>creación e innovación</i>).
	Interdisciplinariedad	Propuestas de innovación que promueven la disposición para el trabajo en equipo, promoviendo la integración de diferentes modelos teóricos y metodológicos entre disciplinas, con el objetivo de generar propuestas y soluciones innovadoras; y facilitando el diálogo entre varias disciplinas para potenciar la capacidad de comprensión de la realidad.
	Sostenibilidad y ecología integral	Propuestas de innovación que promuevan conciencia ecológica sobre el impacto en el entorno y un involucramiento activo en la protección del medioambiente, como parte integral del desarrollo sostenible. Asimismo, donde se desarrollen prácticas ecológicas e iniciativas ambientales que contribuyan con la vinculación e intercambio mutuo entre Universidad, Estado, sociedad, comunidades, empresa e Iglesia.
	Inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad	Propuestas de innovación que promuevan el conocimiento de los problemas y las consecuencias sociales que genera todo tipo de discriminación para el desarrollo humano y la ciudadanía. Asimismo, donde se incluya el desarrollo y reflexión de los estudiantes en temas de diversidad cultural, lingüística y de capacidades diferentes.
	Arte, cultura y patrimonio	Propuestas de innovación que promuevan la formación de estudiantes con una sensibilidad expandida, que se encuentren atentos a su entorno y sean capaces de entender el mundo desde otras miradas. Asimismo, donde se fomenten valores como la sensibilidad, sensorialidad, apreciación estética y la empatía; y los intereses artísticos y culturales de los estudiantes.
Evaluación para los aprendizajes		Propuestas de innovación que promuevan la evaluación para el aprendizaje con un mayor énfasis en la participación de los estudiantes en su proceso formativo, y en estrategias de retroalimentación efectiva que les permitan conocer su avance a lo largo del curso.

5. Categorías

Se han considerado tres categorías para los proyectos de innovación en la docencia universitaria:

- **Proyecto personal**

A cargo de un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la universidad y haber tenido a su cargo, por lo menos, un curso de pregrado o posgrado en el último año.

- **Proyecto en equipo**
Conformado por un máximo de 4 profesores, cuyo coordinador debe ser un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado, o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario.
- **Proyecto de un programa**
Proyecto cuya innovación va a ser implementada en uno o varios cursos de un programa. El equipo estará conformado por todos los profesores del curso(s) donde se implementará la innovación. La coordinación estará a cargo del director de carrera o un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado.

6. Requisitos para la participación

- Los profesores que participen, independientemente de las categorías, deben tener un buen desempeño docente de acuerdo con la encuesta de opinión docente, es decir, presentar un **promedio mayor o igual a 80** entre los semestres 2021-1, 2021-2, 2022-0 y 2022-1.
- Los coordinadores asignados en cada uno de los proyectos serán los responsables de la inscripción, presentación y cumplimiento de los compromisos del proyecto de innovación.
- En todos los casos, los profesores deben haber desarrollado la docencia en el curso a innovar, por lo menos, **durante dos semestres en los últimos dos años**.
- Los profesores deberán contar con carga lectiva, en el curso objeto de la innovación, durante el periodo de aplicación del proyecto (semestres 2023-1 y 2023-2).
- Los profesores no deben contar con informes pendientes en proyectos avalados por la Universidad (concursos VRI, VRAD, DAP, DARS, DARI u otros) ni con deudas de horas lectivas superior a 3 horas.

Algunas consideraciones especiales:

- El apoyo para Proyectos de Innovación en la docencia universitaria no es excluyente de otros fondos o ayudas que pueda obtener el profesor en su Departamento, en la Universidad o en otras instituciones.
- Los profesores que ganen el Fondo Concursable pueden participar de la convocatoria de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño en Docencia, siempre y cuando cumplan los requisitos, especificando que su compromiso es la implementación del proyecto y la publicación de la sistematización en el segundo año de la asignación especial.
- Los profesores que han sido beneficiados con la asignación especial por alto desempeño pueden participar del Fondo Concursable.
- Los profesores que han sido ganadores del Fondo Concursable 2021-2022 no pueden participar de la presente convocatoria, dado que los compromisos asumidos como ganadores aún se encuentran en curso a lo largo del 2022¹.
- No pueden participar los profesores que sean autoridades académicas.

¹ Los profesores que, actualmente, vienen coordinando una innovación en la categoría “Proyecto por Programa” (directores de estudio, coordinadores de carrera) sí podrán participar de la presente convocatoria, siempre y cuando se presenten al concurso con un proyecto de innovación diferente. De igual forma, el equipo de profesores que lo conforman debe ser diferente.

7. Características de los proyectos de innovación a presentar

Con respecto al proyecto:

- Debe ejecutarse en una de las áreas y subáreas de innovación establecidas.
- Debe ser sostenible en el tiempo con los recursos desarrollados y, de preferencia, poder ser transferible a otros horarios, cursos o especialidades.
- Debe articularse con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica en la que se desarrolla el curso.
- Tendrá una duración de hasta dos semestres académicos (2023-1 y 2023-2).
- El proyecto de innovación debe considerar las siguientes fases:

a. Fase 1: Planificación de la innovación en la docencia universitaria (enero – marzo 2023)

Esta fase consiste en la organización de las actividades a realizar, previo a la implementación del proyecto de innovación. De igual forma, la realización de algunos ajustes, de ser necesario. Esta fase se desarrollará desde enero hasta marzo 2023.

b. Fase 2: Piloto y mejora de la experiencia de innovación (marzo - julio 2023)

Esta fase integra la elaboración del piloto del proyecto de innovación (recursos y actividades) en el semestre 2023-1. Así, los profesores encargados desarrollarán las actividades piloto del proyecto de innovación y planificarán el recojo de información para la sistematización del proyecto. Asimismo, se consolidarán las oportunidades de mejora obtenidas como parte del proceso piloto, para luego implementarlas en el semestre 2023-2.

En el caso que, por las características del plan de estudios, el curso en donde se implemente la innovación se abra en un solo semestre, la innovación debe ser transferible a otro curso para que se desarrolle en los dos semestres. Ambos cursos deben estar a cargo del profesor o profesores del proyecto.

c. Fase 3: Implementación y sistematización de la experiencia de innovación (agosto 2023 – febrero 2024)

Esta fase integra la implementación, evaluación y sistematización del proyecto de innovación a lo largo del semestre 2023-2. Aquí se tomarán en cuenta los aprendizajes obtenidos en la Fase 2, así como la elaboración del informe de sistematización acerca de la innovación desarrollada. Esta fase se desarrollará hasta febrero de 2024, fecha en la que el informe debe ser presentado a la DAP.

El presupuesto del proyecto de innovación:

- El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es el siguiente:
 - Proyecto personal: S/.14 000
 - Proyecto en equipo: S/.17 000
 - Proyecto de un programa: S/.20 000

En todos los casos, debe estar incluido el 10% de Gastos Administrativos establecidos por la Universidad. No se aprobarán excepciones de ningún tipo por encima del monto máximo establecido.

- Los presupuestos **NO** deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición, mantenimiento o alquiler de equipos, inscripción para publicación en revistas, servicios de traducción, gastos de viajes, alojamiento ni viáticos para participar en eventos académicos, traer profesionales invitados, alimentos para reuniones de coordinación, y otros rubros que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo y difusión de la experiencia de innovación.
- El presupuesto detallado puede considerar hasta 50% de inversión en recursos humanos. No se considerarán honorarios ni remuneraciones a profesores, predocentes, ni a asistentes de docencia para el desarrollo de la función docente. Tampoco se considerarán remuneraciones por coordinación del proyecto ni a asistentes del proyecto.
- Se puede considerar los honorarios de corrección de estilo para la publicación académica
- En todos los proyectos se considerarán gastos imprevistos que corresponden al 5% del presupuesto.
- Los presupuestos se ejecutarán de acuerdo a lo aprobado para cada año, por ningún motivo se ampliará el monto ni se trasladarán importes no ejecutados para el siguiente año.

8. Proceso de inscripción:

- Las inscripciones de los proyectos se realizarán del **19 de septiembre al 31 de octubre hasta las 6:00 p.m.**
- Los profesores deberán completar el formulario con la información solicitada acerca del proyecto de innovación (Anexo 1: Proyecto de Innovación en la Docencia Universitaria).
- Los profesores interesados pueden enviar preguntas o consultas vía correo electrónico a convocatorias.dap@pucp.edu.pe.

9. Evaluación y resultados de los proyectos de innovación

● **Fases de evaluación**

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará de la siguiente manera:

Etapas 1: Revisión de la Dirección Académica del Profesorado

La Dirección Académica del Profesorado realizará la revisión preliminar de los proyectos de innovación presentados, con el objetivo de revisar el cumplimiento de todos los elementos solicitados.

Etapas 2: Valoración de las autoridades académicas

El Decano de la Facultad en la que se desarrollará la innovación evaluará el proyecto, en base a si se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo de la Unidad, el Plan de Estudios y el Perfil de egreso. Por su parte, el Jefe de Departamento al que pertenece el profesor evaluará el proyecto, analizando su viabilidad en relación al desempeño académico-administrativo del profesor o los

profesores encargados de la innovación. Asimismo, ambas autoridades deberán asegurar que el profesor o los profesores continuarán enseñando en el 2023.

Etapa 3: Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados de manera ciega por dos profesores especialistas en innovación en la docencia universitaria, procedentes de universidades extranjeras. La evaluación se realizará en base a los criterios señalados en este documento.

- **Criterios de evaluación²**

- Originalidad del proyecto de innovación
- Pertinencia del proyecto de innovación
- Intencionalidad del proyecto de innovación
- Contexto del proyecto de innovación
- Vinculación del proyecto con los lineamientos de la universidad
- Resultados del proyecto de innovación
- Organización de las actividades
- Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación
- Sostenibilidad del proyecto de innovación

- **Fechas de evaluación y publicación de resultados**

La evaluación de los proyectos de innovación se realizará **del 2 al 25 de noviembre**. Asimismo, los resultados se comunicarán, vía correo electrónico, la primera semana de diciembre y se publicarán en el Portal del Profesorado. Cabe indicar que los resultados son inapelables.

10. Acompañamiento pedagógico para el desarrollo de los proyectos

El acompañamiento pedagógico se define como el proceso, a través del cual el profesor o los profesores encargados de la innovación son asesorados en aspectos vinculados a las prácticas pedagógicas que se deseen implementar, como parte del proyecto de innovación. Esta asesoría estará a cargo de un profesional especializado, quien se encargará de acompañar y brindar soporte a los profesores en aspectos pedagógicos del diseño, ajuste, implementación y evaluación del proyecto de innovación.

En este sentido, los profesores ganadores del Fondo Concursable tienen el compromiso de participar de las reuniones periódicas con el acompañante pedagógico, el cual será asignado por la Dirección Académica del Profesorado.

11. Compromisos de los ganadores

El profesor o el equipo de profesores se compromete a:

- a) Participar en las reuniones convocadas por DAP.
- b) Ajustar la propuesta presentada en base a las recomendaciones proporcionadas por los evaluadores y la DAP en el plazo que se le indique.
- c) Cumplir el cronograma y presupuesto aprobados según su propuesta.
- d) Cumplir con las reuniones de acompañamiento pedagógico durante el desarrollo del proyecto, a

² En el Anexo 3, se detallan los criterios de evaluación, descripción y puntajes para cada uno de ellos.

través de las reuniones de trabajo, el acompañamiento en el aula, las actividades realizadas para la valoración de la experiencia, etc.

- e) Presentar la sistematización de la experiencia a la DAP a más tardar el 28 de febrero del 2024.
- f) Difundir el trabajo realizado, a través de una publicación de la experiencia docente en una revista arbitrada o indizada.
- g) Presentar la innovación realizada en un congreso o evento académico nacional o internacional sobre docencia universitaria.
- h) Indicar expresamente la filiación a la PUCP en todos los materiales o publicaciones que se desprendan del proyecto de innovación en la docencia universitaria ganador. El uso del logo institucional PUCP debe estar presente en cada uno de los recursos que se elabore, de acuerdo a las indicaciones del Manual del uso de Logo PUCP.
- i) Presentar la experiencia desarrollada en los recursos de difusión que desarrollará la Dirección Académica del Profesorado.
- j) Autorizar a la DAP para que pueda disponer de información sobre las experiencias de innovación, así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones en la comunidad PUCP, en eventos nacionales e internacionales, como congresos y ponencias, siempre que sea aceptado por los y las participantes.

Si el profesor o el equipo de profesores no cumplen con lo indicado en su proyecto, en el cronograma aprobado o con los compromisos indicados, no podrá participar de ningún concurso, premio o reconocimiento durante 3 años.

ANEXO 1:

PROYECTO DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

A continuación, se presenta la estructura del proyecto de innovación en la docencia universitaria, así como las orientaciones generales para completar cada una de las secciones en el formulario de inscripción:

El profesor deberá seleccionar una de las categorías de participación:

- Proyecto personal
- Proyecto en equipo
- Proyecto de un programa

La estructura del proyecto debe considerar:

- a) Equipo de trabajo** (en caso de seleccionar proyecto en equipo y de un programa)
En esta sección se podrá registrar al coordinador del proyecto y los miembros participantes.
- b) Datos generales del proyecto**
 - Curso(s) asociado(s) al proyecto
 - Unidad(es) académica(s) donde se implementará la innovación
 - Área de innovación
 - Título del proyecto
- c) Justificación**
Se detalla el problema o la necesidad que se pretende abordar con el proyecto de innovación. Se explican los motivos por los que se está considerando como un problema que debe ser intervenido, a través de un proyecto de innovación. Además, se responde a las preguntas del por qué y para qué se realiza el proyecto de innovación, y cuáles son los cambios que se espera lograr al realizarlo.
- d) Objetivos del proyecto**
Se presentan los objetivos a alcanzar con el proyecto de innovación, partiendo de un objetivo general y detallando los objetivos específicos. Estos objetivos deben estar alineados al área de innovación elegida, así como al desarrollo de cada uno de los elementos que componen el proyecto de innovación.
- e) Descripción general del proyecto**
Se describe en qué consiste el proyecto de innovación, cuáles son los cambios y/o mejoras que se plantean desarrollar, así como, en qué ámbito se desarrollarán: estrategias de enseñanza aprendizaje, recursos y materiales didácticos, estrategias de evaluación. Asimismo, se señala cómo se relaciona el área de innovación elegida con el desarrollo del proyecto de innovación planteado. Por último, en la descripción se incluye también quiénes serán los beneficiarios con la implementación del proyecto.

f) Marco conceptual y antecedentes

Se realiza una definición de los conceptos involucrados en la innovación que se espera desarrollar. Asimismo, se presentan experiencias similares desarrolladas en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional, las cuales sirven de base para orientar las acciones del proyecto de innovación.

Incluirá la relación de las referencias bibliográficas.

g) Vinculación del proyecto con el Plan de Desarrollo y el Plan de estudios de la Unidad

Se explica de qué forma el proyecto de innovación se relaciona con los objetivos del Plan de Desarrollo y el Plan de estudios de la Unidad donde se implementará; es decir, debe justificar su aporte.

h) Resultados del proyecto

Se detallan los resultados que se pretenden alcanzar con la implementación del proyecto de innovación. Estos resultados deben estar vinculados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.

i) Cronograma de actividades y Presupuesto

Se presentan las actividades, las fechas de realización y la fase del proyecto de innovación a la que corresponden. Además, se indica la información presupuestaria del proyecto (Para completar esta sección, le pedimos que revise el Anexo 3).

j) Evaluación, monitoreo y sostenibilidad

Se detallan las estrategias que se han considerado para evaluar el desarrollo del proyecto de innovación. Para ello, considerar responder a las siguientes preguntas: ¿cómo identificar que el proyecto de innovación se está desarrollando de acuerdo a lo planteado?, ¿cuál es la frecuencia en la que se están considerando implementar las estrategias de evaluación y en base a qué indicadores?

Se explica de qué manera las actividades y recursos desarrollados pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y pueden ser transferibles a otros cursos.

k) Difusión de la experiencia³

Se indican los medios, a través de los cuales se difundirá la experiencia de innovación, vale decir, las posibles revistas indizadas y los posibles eventos nacionales o internacionales donde compartir la experiencia de innovación.

³ La difusión de la experiencia de innovación es obligatoria, sin embargo, no forma parte de los criterios de evaluación.

ANEXO 2:
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad del proyecto de innovación	Se formula una propuesta de innovación descrita de forma precisa y consistente, que parte de una idea propia o de la adaptación creativa de otra preexistente, y que revela un proceso reflexivo y de análisis crítico sobre la práctica educativa.	3
Pertinencia del proyecto de innovación	Se define de forma clara y precisa el problema o la necesidad que se pretende abordar y sus causas y consecuencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se explica de qué manera contribuye el proyecto de innovación en la respuesta a esta necesidad, y al desarrollo de competencias en los estudiantes y la mejora en la calidad educativa. De igual forma, se explica cómo se relaciona el área de innovación elegida con la propuesta de innovación planteada	3
Intencionalidad del proyecto de innovación	Se plantean objetivos coherentes y viables a alcanzar con el proyecto de innovación, partiendo de un objetivo general/propósito y los respectivos objetivos específicos. Los objetivos están relacionados con la solución del problema o necesidad identificada.	2
Contexto del proyecto de innovación	Se contextualiza el proyecto de innovación, en base a la presentación de experiencias similares en otros cursos, unidades académicas o instituciones educativas. Desarrolla una búsqueda bibliográfica de conceptos teórico-prácticos que sustentan el planteamiento del proyecto de innovación.	2
Vinculación del proyecto con los lineamientos de la universidad	Se describe de qué manera el proyecto de innovación responde a las necesidades y líneas de trabajo del Plan de Desarrollo y el Plan de estudios de la Unidad donde se implementará.	2
Resultados del proyecto de innovación	Se describen los resultados que se esperan lograr al realizar el proyecto de innovación, en función de los objetivos y actividades planteadas. Los resultados están relacionados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.	2
Organización de las actividades	Se plantean actividades viables y claras para alcanzar los objetivos del proyecto de innovación. Asimismo, se organizan en función a la temporalidad y las fases establecidas (planificación; implementación, evaluación y mejora; y sistematización)	2
Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación	Se explican las estrategias que se emplearán para evaluar y monitorear el proyecto de innovación a lo largo de su desarrollo. Para ello, se definen métodos, indicadores y momentos en los que se desarrollará la evaluación.	2
Sostenibilidad del proyecto de innovación	Se explica de qué manera las actividades y resultados desarrollados con el proyecto de innovación pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y ser transferibles a otros cursos, es decir, ser sostenibles en el tiempo.	2

ANEXO 3:

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO

En el archivo de Ms Excel **Actividades y Presupuesto**, usted encontrará dos Hojas, la primera denominada **Actividades**. En ella deberá completar las actividades que realizará, una breve descripción de en qué consisten, las fechas aproximadas de inicio y fin y a qué fase del proyecto corresponde: Planificación, Piloto y Mejora, Implementación y Sistematización.

A continuación deberá completar las actividades que realizará como parte de la implementación del proyecto de innovación, una breve descripción de cada una de ellas, fecha de inicio, fecha de fin e indicar la fase del proyecto en que se ejecutará.

N°	Nombre de la actividad	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fase del proyecto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

Para formular el presupuesto, deberá completar la tabla de la Hoja **Presupuesto**. En la columna de descripción indicará el servicio o producto que se va a adquirir, la cantidad en caso sea necesario, el costo por unidad, el número de veces y la partida correspondiente

A continuación, deberá completar la tabla indicando la descripción del producto a comprar o servicio a contratar, la cantidad, el costo por unidad, el número de veces, la partida correspondiente (Ver Anexo 3 de las bases) y el mes de ejecución.

No complete el nombre de la partida, costo total, ni las filas de Gastos imprevistos y gastos administrativos. Eso se completará automáticamente.

Recuerde que su presupuesto total no debe exceder al monto que le corresponde según su categoría.

N°	Descripción	Cantidad	Costo por unidad (\$/)	N° veces	Partida	Nombre de la Partida	Costo total (\$/)	Mes de Ejecución
1						#N/D	0.00	
2						#N/D	0.00	
3						#N/D	0.00	
4						#N/D	0.00	
5						#N/D	0.00	
6						#N/D	0.00	
7						#N/D	0.00	
8						#N/D	0.00	
9						#N/D	0.00	
10						#N/D	0.00	
11						#N/D	0.00	
12						#N/D	0.00	
13						#N/D	0.00	
14						#N/D	0.00	
15						#N/D	0.00	
16						#N/D	0.00	

A continuación, se presentan las partidas presupuestales, el nombre de la cuenta y su descripción a considerar para la formulación del presupuesto. Recuerde que los servicios o productos a presupuestar deben estar dentro de las descripciones.

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	Descripción
MAT DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	2301	MATERIALES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	Artículos de escritorio que se requieran: Papelería, pizarras de corcho, sellos, bolígrafos, etc.
LICENCIAS DE SOFTWARE	2303	LICENCIA DE SOFTWARE	Softwares que sean requeridos para la implementación de la innovación. Se instalarán en PC de la universidad.
MAT DE LAB AUDIOVIS Y MÉDICO	2401	MATERIALES MÉDICOS, DE LABORATORIO, QUÍMICOS Y MEDICINAS	Frasco de vidrio, gotero, guantes, lentes de seguridad, mascarilla, mecheros, montero, bencina, aguarrás, albúmina, alcohol bencílico, adaptador reductor, agitador manual, alambre de nicrom, alargadera curvada, aro simple de metal, aro con nuez de metal, condensador de bolas, crisol de níquel, crisol de vidrio, balón de oxígeno, gas nitrógeno, acetileno, sodio, magnesio, materiales e insumos para investigación, etc.
PASAJES AÉREOS TERRESTRE Y MÓVIL	3101	MOVILIDAD LOCAL	Movilidad local, taxis, transporte urbano.
OTROS HONORARIOS	3209	TRADUCCIONES Y CORRECCIÓN DE ESTILO	Honorarios por diagramación o corrección de estilo de materiales a emplearse en la innovación. Honorarios por traducción. Honorarios por corrección de estilo del artículo a publicar.
		INFORMÁTICOS Y DE SISTEMAS	Honorarios de personas naturales y empresas consultoras relacionadas a temas informáticos.
		ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOTOGRAFICOS, RADIALES, MUSICALES Y DEPORTIVOS	Honorarios por servicios fotográficos
		DERECHOS DE AUTOR Y EDITOR	Derechos de autor en libros, películas, música, etc.
		OTROS HONORARIOS NO RECURRENTE	Honorarios por servicios profesionales novedosos no común o poco frecuente en la universidad.
SERVICIOS VARIOS	3409	SERVICIOS DE FILMACIONES, PRODUCCIONES Y FOTOGRAFÍAS	Servicio de producciones de videos a emplearse en la innovación.
AGENCIA DE PUBL Y PROD ARTE	3806	PRODUCCIÓN Y ARTE	Producción del arte en medios publicitarios (periódicos, revistas, etc.) E impresos (dípticos, trípticos, brochure, etc.).
			Producción de arte (diseño) para medios publicitarios digitales (banners para páginas web, blogs y redes sociales, brochures electrónicos), desarrollo de páginas web, producción de animaciones y aplicaciones para medios electrónicos, etc.
GASTOS IMPREVISTOS (5%)			
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)			

Luego de colocar el número de la partida, automáticamente se completará el nombre de esta. Finalmente deberá indicar el mes de ejecución. El presupuesto de los proyectos será ejecutado desde Febrero del 2023.

Automáticamente se completarán los gastos imprevistos (5%) y gastos administrativos (10%). El presupuesto total incluye estos dos ítems.

Una vez que haya completado ambas hojas, deberá grabar el archivo de la siguiente forma: **Apellido-Código**⁴ y subirlo en la sección Cronograma de Actividades y Presupuesto del Formulario de inscripción.

⁴ En el caso de las categorías en equipo o programa se colocará el apellido y código del coordinador.